

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de relaciones paterno-filiales contenciosas número 836 de 2012, entre doña Lorena Suana Maboti y don Alan Ezequiel Sánchez González, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 16 de marzo de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Se declara la caducidad de la instancia en el presente juicio iniciado por la procuradora doña María del Carmen Madrid Sanz, en nombre y representación de doña Lorena Suana Maboti, frente a don Alan Ezequiel Sánchez González, teniéndose al actor por desistido de la misma, pudiendo promover nueva demanda, sin perjuicio de la caducidad de la acción.

2. No hay imposición de costas, debiendo pagar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alan Ezequiel Sánchez González, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.164/15)

